

ACTA NÚMERO DOCE

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala la Alcaldía Municipal de El Rosario, Departamento de Cuscatlán a las catorce horas veintiocho minutos del día cinco de junio de dos mil dieciocho, convocada por el Alcalde Titular Don Odilio de Jesús Portillo Ramírez, y asistida por la Señora Síndica Municipal Eugenia Cruz de Peña, quien conto con la asistencia de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Sra. María Carolina Vásquez de Castro, Primera Regidora Propietaria; Señor Rafael Antonio Tejada, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Alicia García de Navidad, Primera Regidora Suplente; Señora María del Carmen Argueta González, Segunda Regidora Suplente; Sr. José Gilberto Orellana Rosa, Tercer Regidor Suplente y Señor Nelson Omar Rosales Rosales, Cuarto Regidor Suplente; quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal, también asistió la Secretaria Municipal de actuaciones Licda. Xiomara Carolina



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



Martínez. **Primer punto** Comprobación de Quórum de los asistentes. **Segundo punto** Saludo de Bienvenida por parte de la Señora Sindica Municipal. **Tercer punto** Lectura y Ratificación de la Acta anterior. **Cuarto punto:** Se solicitó al Concejo Municipal la conformación de las Comisiones de Trabajo que exigen las Leyes de Medio Ambiente, LCAM y la Unidad de Género, así como la conformación de la Comisión responsable de la Elaboración de las NTCl de la Municipalidad de El Rosario, las cuales se dejó abiertamente para que cada Concejal decidiera en que Comisión deseara trabajar; quedando de esta manera las Comisiones de trabajo: Comisión de Medioambiente: Sindica Municipal Eugenia Cruz de Peña; Señora Marta Alicia García, Primera Regidora Suplente; Señor Rafael Antonio Tejada, Segundo Regidor Propietario.- Comisión de Género: Señora María Carolina Vásquez de Castro, Primera Regidora Propietaria, Señora María del Carmen Argueta González, Segunda Regidora Suplente, Señor José Gilberto Orellana Rosa, Tercer Regidor Suplente; Comisión LCAM, Propietarios Señor Odilio de Jesús Portillo, Alcalde Municipal y María Carolina Vásquez de Castro, Primera Regidora Propietaria; Suplentes Señora Eugenia Cruz de Peña, Sindica Municipal y Rafael Antonio Tejada, Segundo Regidor Propietario. Por lo que se llevó a votación y se aprobaron por unanimidad todas las Comisiones de Trabajo. Se establece que el Señor Nelson Omar Rosales Rosales, Cuarto Concejal Suplente no emitió opinión alguna sobre la conformación de las comisiones ni siquiera manifestó ser parte de alguna de ellas, por lo tanto queda excluido de las conformaciones de comisiones debido a que no emitió opinión ni comentario alguno.- **Quinto punto:** Se presentó al Concejo Municipal el plano Catastral sobre los límites territoriales que tienen en sus archivos desde el año de mil novecientos cuarenta y nueve entre los municipios de El Rosario y Tenancingo, explicando también al Concejo sobre las diferencias de opinión que se establecieron el día de la inspección de campo entre las dos comisiones responsables para definir los límites entre los dos municipios, las cuales no llegaron a ningún acuerdo sobre la propuesta que estableció los Técnicos del Centro Nacional de Registro, por lo que recomendaron los profesionales que cada municipio estableciera su decisión mediante un acuerdo municipal ya sea de aprobado los límites que propone el CNR o el desacuerdo de la propuesta, en este caso la comisión recomienda al Concejo Municipal aceptar la propuesta de los técnicos en los límites del municipio de El Rosario con Tenancingo, por lo que se llevó a votación y por unanimidad se aprobó aceptar la propuesta de los límites



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



territorial entre El Rosario y Tenancingo de acuerdo al mapa catastral del CNR.-

Sexto punto: Se presento al Concejo Municipal la autorización para conforma la comisión responsable de formular el ante proyecto de Ley de Impuesto y una Ordenanza de Regulación de Bebida Alcohólicas en el municipio, por el motivo que se tiene una Ordenanza de Prohibición de Venta de Bebida Alcohólicas en el municipio la cual no se está cumpliendo su objetivo; en ese sentido el Concejo analizo la propuesta de la Formulación de los dos ante proyectos y llegando a la Conclusión que si es necesario regular horarios y otros aspectos necesario para la actividad de venta de bebidas alcohólicas, por lo que se llevo a votación y por unanimidad se aprobó formar una comisión para que trabaje en estas dos propuestas de Ley de Impuesto y Ordenanza que regule la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio, se exceptúa el voto del Señor Rafael Antonio Tejada que no está de acuerdo en este punto. **Séptimo punto:** Varios: a) se presento al Concejo Municipal una propuesta trabajo con la fundación "Actuar es Vivir" quienes trabajan exclusivamente con mujeres en la realización de exámenes de mamografía y citología, a cambio de una colaboración de Cuatro 00/100 dólares (\$ 4.00) por estos dos exámenes y si hay casos positivos esta fundación le da seguimiento en el hospital de la Mujer donde tienen un convenio para estos casos que se hallaran positivos, también se le explico al Concejo que por este momento se está trabajando con la Fundación Pro familia estos exámenes los cobran por separados y el costo es más elevado es por ello que se recomienda cambiar de Fundación para seguir trabajando en tema Preventivo de Cáncer en las mujeres, por lo que se llevo a votación y se aprobó por unanimidad. B) Se dio lectura a nota del Personal de la Unidad de Salud de El Rosario, donde solicita la donación de un uniforme deportivo para jugar en un torneo institucional que está realizando la regional del Ministerio de Salud. Denegando la petición.- c) Se dio lectura a nota del Personal de la Policía Nacional Civil de Cojutepeque, donde solicita la donación de un uniforme deportivo para jugar en un torneo institucional que está realizando a nivel departamental con el objetivo de Mantener Mente sana. Denegando la petición.- d) La Unidad de Salud de El Rosario, solicita la Donación de Combustible para realizar una Jornada de Fumigación en los Cantones El Amatillo, El Calvario y Veracruz de esta jurisdicción, aprobando la donación.- **Octavo punto:** Toma de acuerdos municipales por parte del Concejo Municipal; para lo cual el organismo



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos después de analizar los puntos de agenda:

ÍNDICE:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: Formación de la Comisión NTCI

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: Aprobación de Límites de Tenancingo

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: Comisión Medio Ambiente, Género, y LCAM

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: Formulación Carpeta Técnica Gestión

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: Adjudicación Capacitaciones

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS: Cambio de Plan Trabajo Auditoría

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE: Aprobación de Gastos

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO: Comisión para Elaboración Ante Proyecto de Ley de Impuesto y Ordenanza de Regulación de Bebida Alcohólicas

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE: Aprobación para firmar convenio con la ONG "Actuar es vivir"

DESARROLLO:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: El Concejo del Municipio de El Rosario, **CONSIDERANDO:** I. Que en el Diario Oficial No. 34, Tomo 418 del lunes 19 de febrero de 2018, se publicó el Decreto No. 1 que contiene las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República; II. Que el Art. 62 de las referidas Normas, establece: **Art. 62.** Con base en las presentes Normas, cada Institución pública elaborará un proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), para regular el funcionamiento de su Sistema de Control Interno, de acuerdo a sus necesidades, naturaleza y características particulares, en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la vigencia del presente Decreto; III. Que con fecha 30 de mayo de 2018, la Corte de Cuentas de la República emitió en los periódicos de mayor circulación del País; la Circular Externa 02/2018 que contiene los Lineamientos para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas por cada Entidad del Sector Público; III. Que dicha Circular en el Romano III Disposiciones, numeral 2, establece: Dicha Comisión estará conformada como mínimo por tres servidores de la entidad, en la cual deben participar representantes de las áreas Administrativas, Financiera y Operativa. La asignación de los miembros de la Comisión, deberá ser formalizada mediante acuerdo institucional, especificando los nombres y cargos de los servidores que la conforman, debiéndose remitir a la Dirección de Auditoría u Oficina Regional de la Corte de Cuentas de la República, responsable de su fiscalización, a más tardar el 15 de junio de 2018; IV. Que tomando de base lo establecido en los Arts. 3,



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



numeral tercero; 30, numeral cuarto; 33 del Código Municipal, y lo establecido en el Art. 62 de las Normas Técnicas de Control Interno emitidas por la Corte de Cuentas de la República, publicadas en el Oficial No. 34, Tomo 418 del lunes 19 de febrero de 2018, se publicó el Decreto No. 1, y a la Circular Externa 02/2018 publicada en periódicos de mayor circulación del País el 30 de mayo de 2018, que contiene los Lineamientos para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas por cada Entidad del Sector Público **ACUERDA:** La creación de la Comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de El Rosario, Departamento de Cuscatlán; la cual estará conformada por:

No.	Nombre	Cargo
1	Lic. José Roberto Carlos Mejía	Auditor Interno
2	Sra. Eugenia Cruz de Peña	Sindica Municipal
3	Licda. Eneyda Carolina Salguero Velasco	Contadora Municipal
4	Licda. Xiomara Carolina Martínez	Secretaria Municipal
5	Br. María Dilsia Membreño Arévalo	Jefe de UMEG
6	Agr. Odilio de Jesús Portillo Ramírez	Alcalde Municipal

La Comisión tendrá la responsabilidad de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Normas Técnicas de Control Interno y la Circular 02/2018 emitida por la Corte de Cuentas de la República; deberá ser presentado al Concejo Municipal y Corte de Cuentas de la República para su revisión y posterior aprobación. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a más tardar el 15 de junio del corriente año, a las oficinas de la Regional de la Corte de Cuentas de la República de San Vicente. //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de El Rosario, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** a) Que con fecha treinta y un de mayo del presente año, se realizó una inspección técnica para la determinación de los límites de los Municipios de El Rosario y Tenancingo; en dicha visita hubo representatividad de funcionarios y empleados de los Municipios antes citados, y de personal técnico del Centro Nacional de Registros; no habiendo resultados favorables debido a que no estuvo presente el Alcalde del Municipio de Tenancingo, y la representante de dicho Municipio manifestó que era necesario que el funcionario en referencia estuviera presente en tan importante actividad; b) Que con fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho se realizó nuevamente la inspección de los límites de los Municipios de El Rosario y Tenancingo, en la cual se



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



escuchó la propuesta realizada por personal del CNR quienes presentaron la descripción técnica del límite entre los Municipios antes señalados; los funcionarios del Municipio de El Rosario aceptaron la propuesta presentada por el personal técnico del CNR no así los funcionarios del Municipio de Tenancingo; c) Que tomando de base lo establecido en los Arts. 203 de la Constitución de la República, Arts. 3, numeral tercero, 30, numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Aceptar la descripción técnica que contiene los límites entre los Municipios de El Rosario y Tenancingo, la cual ha sido presentada por personal técnico del Centro Nacional de Registros, según detalle: **El trazo del límite municipal está compuesto por un solo trayecto, formado por dos tramos, determinado por tres puntos, numerados del uno al tres, por lindero de propiedad. Punto Trifinio de inicio:** Está definido en el eje central de río Tizapa y la prolongación del lindero sur de propiedad de la parcela ochocientos once de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero dos quinientos, lugar donde se ubica el punto número uno, al mismo tiempo **trifinio** para los municipios de Tenancingo, El Rosario y Monte San Juan, todos del departamento de Cuscatlán. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos siete mil seiscientos noventa y uno punto ochenta y nueve metros, Latitud igual, doscientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y seis punto noventa y cuatro metros. Sus colindantes son para el municipio de **Tenancingo** parcela ochocientos once de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero dos quinientos, para el municipio de **El Rosario**, parcela setecientos treinta y tres de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero dos quinientos, para el municipio de **Monte San Juan** parcelas setecientos cuarenta y tres y setecientos cuarenta y cuatro ambas de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero dos quinientos. **Trayecto único: Tramo uno, del punto número uno al punto número dos;** Con rumbo Noreste, en línea quebrada, por lindero de propiedad hasta interceptar el eje central de la calle que del caserío Los Martínez conduce al caserío Las Delicias, lugar donde se ubica el punto número dos, con una distancia aproximada de cuatrocientos treinta y nueve punto treinta y cuatro metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos ocho mil ochenta y ocho punto dieciocho metros, Latitud igual, doscientos noventa y siete mil quinientos cuarenta punto cincuenta y tres metros, Sus colindantes para el municipio de **El Rosario** parcelas setecientos treinta y tres y setecientos treinta y cuatro ambas de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero dos quinientos, para el municipio de **Tenancingo** parcela ochocientos once de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero dos quinientos. **Tramo dos, del punto número dos al punto número tres;** Con rumbo Noreste, en línea quebrada, por lindero de propiedad, hasta interceptar el eje central del río Dolores, lugar donde se ubica el



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



punto número tres, con una distancia aproximada de cuatrocientos treinta y cuatro punto cero cuatro metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos ocho mil cuatrocientos noventa y ocho punto dieciocho metros, Latitud igual, doscientos noventa y siete mil seiscientos punto cincuenta y cinco metros. Sus colindantes son para el municipio de **El Rosario** parcela seiscientos cincuenta y cinco de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero dos quinientos, para el municipio de **Tenancingo** parcelas ochocientos uno y ochocientos dos ambas de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero dos quinientos. **Punto Trifinio de Llegada.** El punto de llegada será el que se describe como número tres, trifinio para los municipios de Ilobasco del departamento de Cabañas, El Rosario y Tenancingo ambos del departamento de Cuscatlán. Sus colindantes son para el municipio de **Ilobasco** parcela diez mil ochenta y ocho de la hoja catastral cero nueve cuatrocientos setenta y tres cero dos quinientos, para el municipio de **El Rosario** parcela seiscientos cincuenta y cinco de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero dos quinientos, para el municipio de **Tenancingo** parcela ochocientos dos de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero dos quinientos. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.-////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, Acuerda conformar las siguientes comisiones de Trabajo:1) Segun Art. 30 numeral 3 del Código Municipal, Acuerda Nombrar a los miembros del Concejo Municipal que conformarán parte de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, a los Señores: Eugenia Cruz de Peña, Sindica Municipal; Marta Alicia García de Navidad, Primera Regidora Suplente y Rafael Antonio Tejada, Segundo Regidor Propietario. 2) Art. 30 numeral 3 del Código Municipal, Acuerda Nombrar a los miembros del Concejo Municipal que conformarán parte de la Comisión Municipal para la Equidad de Género, siendo la Señora María Carolina Vásquez de Castro, Primera Regidora Propietaria, María del Carmen Argueta González, Segunda Regidora Suplente y Señor José Gilberto Orellana Rosa, Tercer Regidor Suplente; 3) en base a la Elección en Asamblea de Empleados se Acuerda Aprobar y Rectificar a la Comisión de Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) exigida por la Ley, a los señores/as: Presidente a Odilio de Jesús Portillo Ramírez, suplente Eugenia Cruz de Peña, Concejal Propietario Sra. María Carolina Vásquez de Castro, suplente Sr. Rafael Antonio Tejada; Secretaria María Dilsia Membreño Arévalo, suplente Nelson Francisco Martínez Tejada; ambos del nivel de Dirección y Técnico; Vocal propietario Graciela del Carmen Velasco, suplente Aníbal Escobar Rosales, ambos del Nivel Operativo. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.-////////////////////



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal Acuerda: Adjudicar los Servicios Profesionales para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto Gestionar Donación de Ambulancia Municipal para prestar Servicios de Transporte de pacientes del Municipio de El Rosario, Departamento de Cuscatlán., al Arquitecto Joaquín Rigoberto Rivera Deras, quien reúne todos los requisitos de Ley, monto a cobrar Dos mil quinientos 00/100 dólares (\$ 2,500.00). Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.-////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal Acuerda: Adjudicar los Servicios Profesionales al Licenciado Ángel Antonio Martínez Granados para que desarrollo las Capacitaciones de: Fortalecimiento de las Capacidades del Personal Municipal en Administración, Finanzas y Tributarias Municipales, quien reúne todos los requisitos de Ley, monto a cobrar Un mil ochocientos veinte 00/100 dólares (\$ 1,820.00). Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.-////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de El Rosario, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** a) Que en acuerdo número uno de la Acta número doce de fecha cinco de junio del presente año, el Concejo Municipal nombra al Licenciado José Roberto Carlos Mejía como parte de la Comisión para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas para la Municipalidad de El Rosario. b) Que la Circular Externa 02/2018 publicada en periódicos de mayor circulación del País el 30 de mayo de 2018, que contiene los Lineamientos para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas por cada Entidad del Sector Público, que vence su presentación en Febrero de dos mil diecinueve, se ACUERDA: Aprobar la modificación al Plan de Trabajo 2018 del Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad, siendo el responsable Licenciado José Roberto Carlos Mejía para que incorpore esta nueva asignación a su plan de trabajo. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.-////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Autorizar al Tesorero Municipal Elio Esaú Méndez Velasco el pago de los siguientes egresos que se Aprueban y serán cancelados con Fondos Propios: a) Donación de quince obsequios al Centro Escolar Monseñor Luis Chávez y González, para la celebración del día de las Madres en el centro educativo



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



por un valor de Sesenta y ocho 24/100 dólares (\$ 68.24) cheque a nombre de MARÍA SONIA CASTILLO RODAS; b) Donación de quince obsequios al Centro Escolar Cantón El Calvario, para la celebración del día de las Madres en el centro educativo, cheque a nombre de MARÍA SONIA CASTILLO RODAS por un valor de setenta y cuatro 35/100 dólares (\$ 74.35); c) Pago de Alimentación y pasaje a mensajero municipal que realizo las diligencias oficiales durante el mes de Mayo del presente año, por un valor de Treinta y tres 35/100 dólares (\$ 33.35) cheque a nombre de JUAN MANUEL ROSA ORELLANA; d) Pago por los servicios de limpieza y resguardo de los baños municipales, correspondiente al periodo de trabajo del uno al quince de los corrientes, por un valor de Ochenta y tres 33/100 dólares (\$ 83.33) cheque a nombre de JANCY JANETH MUÑOZ REYES; e) Donación de 25 Refrigerios para el personal policial de San Rafael Cedros en la celebración del Padre, por un valor de Ciento cincuenta y siete 25/100 dólares (\$ 157.25) cheque a nombre de MICOMI, SA DE CV; Los egresos se descargaran en las partidas presupuestarias autorizadas del Presupuesto Municipal por áreas de gestión vigente. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.///

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda nombrar a la Comisión responsable en la Formulación del Ante proyecto de la Ley de Impuesto del Municipio de El Rosario, como la Formulación de la Ordenanza Reguladora de Bebidas Alcohólicas en el municipio, siendo los señores: Br. Vicente Adolfo Villatoro, Jefe de Catastro; Licda. Xiomara Carolina Martínez, Secretaria Municipal y Lic. José Roberto Carlos Mejía, Auditor Interno. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.//////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Aprobar y Autorizar al Señor Alcalde Municipal Odilio de Jesús Portillo Ramírez, firme una Carta de Entendimiento con la Fundación Actuar es Vivir, para trabajar exclusivamente con mujeres en el programa de Prevención contra el Cáncer de Mama, Zervix uterino, así como charlas de Prevención, Transmisión sexual, planificación entre otras. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.//////////

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con diez minutos del mismo día, la cual firmamos:



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN




Odilio de Jesús Portillo Ramírez
Alcalde Municipal


Eugenia Cruz de Peña
Síndica Municipal

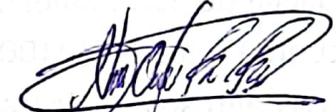

María Carolina Vásquez de Castro
Primera Regidora Propietaria


Rafael Antonio Tejada
Segundo Regidor Propietario

Marta Alicia García de Navidad
Primera Regidora Suplente


María del Carmen Argueta González
Segunda Regidora Suplente


José Gilberto Orellana Rosa
Tercera Regidora Suplente


Nelson Omar Rosales Rosales
Cuarto Regidor Suplente


Licda. Xiomara Carolina Martínez
Secretaría Municipal